COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA OBSERVACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

PUNTO 7
SESIÓN ORDINARIA
21 DE JUNIO DE 2016

Programa de Acompañamiento para la Observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017

ÍNDICE

I. Introducción…… 1

II. Marco jurídico…… 3

III. Actividades conjuntas…… 7

IV. Actividades específicas…….. 10

A. Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos…… 10

B. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017…… 12

V. Cronograma…… 14

I. Introducción

El 6 de junio de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (ACU-37-16) y por el que se aprueba la convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil que lo soliciten para participar como observadores y observadoras en la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (ACU-38-16).

Derivado de lo anterior, se presenta el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, que tiene como objetivo fortalecer y coadyuvar en las actividades para la observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 (Elección) y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 (Consulta Ciudadana).

Ello, con el fin de robustecer la confianza de la ciudadanía en la realización de ambos procesos de participación ciudadana, fortalecer la vinculación con las y los ciudadanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y promover la cultura democrática en nuestra Ciudad.

En total, contiene once actividades, que están divididas en:

- 5 actividades conjuntas, es decir, relativas a ambos procesos y;
- 6 en actividades específicas, 3 de ellas corresponden a la Elección y las otras 3 a la Consulta Ciudadana.

A continuación se detallan algunos antecedentes de éste programa:

- **Programas de Acompañamiento para la Observación de procesos de participación ciudadana**

El año pasado, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) aprobó dos Programas de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa".

A través de dichos programas se instaló una Red de Observación para cada uno de los procesos, se organizaron reuniones informativas con las y los observadores, se les acercó información de utilidad para la realización de su ejercicio de observación, se realizaron recorridos durante la jornada electoral y se recibieron e integraron 23 informes de observación de ambos procesos que se encuentran próximos a su publicación.

- **Conformación de la Red de Observación IEDF**

En febrero de 2016, la CVOE aprobó la Conformación de la Red de Observación IEDF (Red), cuyo objetivo central es establecer su carácter permanente. Ello a diferencia del año anterior, en que las Redes de Observación instaladas tuvieron un carácter coyuntural y estuvieron enfocadas en un proceso electoral local o consultivo en específico.

Posteriormente, en abril, se realizó el evento de instalación formal de la Red. En dicho evento las y los integrantes de la Red manifestaron su voluntad de observar de manera permanente y continua los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, actualmente se cuenta ya con una Red de Observación permanente conformada por ciudadanas y ciudadanos a título individual y OSC que podrán participar en las actividades contenidas en el presente Programa.

II. Marco Jurídico

El Programa de Acompañamiento para la observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 encuentra sustento jurídico en:

- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF)**

El artículo 7, fracción III, indica que son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal "participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana, en los términos de la Ley General, este Código y demás disposiciones aplicables."

El artículo 20, fracción III, establece que el IEDF es responsable de la función de organizar las elecciones locales y procedimientos de participación ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y sus fines y acciones se orientan a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. La fracción VI señala que también es responsable de preservar la autenticidad y efectividad del sufragio. Asimismo, la fracción VII indica que es responsable de promover el voto y la participación ciudadana, y en su VIII fracción que es responsable de difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana. Finalmente en este mismo artículo, fracción IX se indica que es responsabilidad del IEDF contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

El artículo 48 bis, fracción I, le otorga a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos la atribución para vincularse con los organismos públicos y privados locales, nacionales, y en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales.

En la fracción V, del mismo artículo 48 bis, le confiere adicionalmente, las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones y aquellas que le sean conferidas para el mismo fin. En el último párrafo indica que, el Presidente de la Comisión celebrará reuniones con los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo a efecto de que implementen de manera oportuna las medidas que, en el ámbito de sus atribuciones, le correspondan a cada uno de ellos.

El artículo 280, establece que son mecanismos de participación ciudadana, el plebiscito, el referéndum, las consultas ciudadanas, así como los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

El artículo 333, contenido en el Capítulo IV de los Observadores Electorales, señala que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos en que determine el Consejo General para cada proceso electoral.

- **Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal**

El artículo 16, párrafo segundo, establece que será el Instituto Electoral, el encargado de coordinar el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

El artículo 83, en los párrafos primero y segundo, indica que en el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos

deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

- **Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal**

El artículo 46 bis, fracciones V, VI y VII, establece que son atribuciones de la UTVINE, supervisar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales que el Instituto Electoral tenga en materia de derechos humanos e igualdad de género y elaborar las estrategias de planeación que permitan cumplir con dichas obligaciones. Además tiene la facultad de promover los mecanismos para implementar en el Instituto Electoral, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito político-electoral, así como facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto Electoral y fomentar la vinculación con organismos nacionales e internacionales especializados en derechos humanos e igualdad de género.

- **Programa de Trabajo 2016 de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos**

Este Programa señala como uno de sus objetivos generales el de:

a) Generar lazos con la Sociedad Civil organizada y no organizada, nacionales e internacionales, a través de iniciativas institucionales sólidas y constantes.

Como objetivos específicos los de:

- ✓ Fortalecer y ampliar la Red de Observación Electoral que se conformó para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y la Red de Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto

Participativo 2016, para atender a los mecanismos de participación ciudadana a realizarse en 2016.

- ✓ Promover el acompañamiento de la mirada internacional aplicada a los procesos que componen la organización de las elecciones y procesos de participación ciudadana en México y con ello lograr el acrecentamiento de la confianza ciudadana.

Y en atención al apartado A del rubro de Actividades y Acciones de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos, que dice:

- ✓ Supervisar las acciones para la construcción de iniciativas institucionales que le permitan al Instituto Electoral contar con amplios canales de comunicación y de acciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la ciudadanía.
- ✓ Acompañar las acciones que harán posible la convocatoria dirigida a la ciudadanía para observar las actividades de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y en su caso, facilitar las acciones de la Red de observadores y observadoras.
- ✓ Acompañar las acciones que harán posible la participación, en la convocatoria a la ciudadanía, para observar las actividades de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
- ✓ Supervisar las acciones que fomenten la participación de la ciudadanía en la vida pública, así como la red de observadores electorales.
- ✓ Promover el fortalecimiento de la Observación Electoral y las redes de ciudadanos y Organizaciones de la Sociedad civil de observación.

- **Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017**

La Convocatoria única, en el inciso c), numeral 5 del apartado II.1 e inciso c), numeral 4 del apartado III.1, establece la posibilidad de la ciudadanía y las OSC de participar en la Observación de la Elección y de la Consulta, durante las diferentes etapas de las mismas.

- **Convocatoria a la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a participar como observadoras y observadores en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 (Elección) y en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (Consulta Ciudadana)**

En el numeral 1 de la Base Primera, establece que las y los ciudadanos mexicanos, así como las OSC que cumplan con los requisitos podrán participar en la observación de la Elección y la Consulta. Asimismo, la Base Segunda, menciona que las y los observadores tendrán la facultad de presenciar todas las etapas de la Elección y de la Consulta.

III. Actividades conjuntas

Las actividades que se proponen a continuación están previstas para atender tanto la Elección como la Consulta Ciudadana de manera conjunta. Es decir, cada una de las actividades es aplicable para ambos procesos, a diferencia de las actividades específicas que están apegadas a las particularidades de cada uno de los procesos y corresponden a cada uno de ellos por separado.

Es importante señalar que es posible que algunas acciones se realicen de manera segmentada, aún si se trata de actividades conjuntas. Lo anterior con la finalidad

de atender la posibilidad de que las personas interesadas en observar estén enfocadas en uno sólo de los dos procesos a realizarse.

A continuación se presentan las 5 actividades conjuntas propuestas:

1. **Acompañamiento durante el proceso de acreditación a las personas interesadas en observar**

Descripción	Atender a las personas interesadas en observar la Elección y la Consulta Ciudadana, acercándoles información para su registro, capacitación y acreditación como observadoras. Asimismo, se podrán promover y coordinar sesiones de capacitación grupales en las Oficinas Centrales del IEDF y Direcciones Distritales.
Objetivo	Fomentar la participación de las y los ciudadanos como observadores de ambos procesos y acercarles información de utilidad para su acreditación.
Responsables	UTVINE, DEECyC, UTALAOD, Direcciones Distritales.
Fechas	21 de junio al 29 de agosto de 2016.
Indicador	Número de observadoras y observadores registrados, capacitados y acreditados. Número de sesiones de capacitación organizadas.

2. **Proporcionar información de interés para las y los observadores sobre la Elección y la Consulta Ciudadana**

Descripción	Enviar información que pueda ser de utilidad e interés para el ejercicio de observación a las personas que estén interesadas en observar ambos procesos. Dicha información podrá enviarse de manera segmentada, con el fin de generar precisión en el manejo de la información y los mensajes.
Objetivo	Acercar insumos informativos y de análisis que contribuyan al ejercicio de observación de las personas interesadas en observar ambos procesos.
Responsable	UTVINE.
Fechas	21 de junio al 19 de septiembre de 2016.
Indicador	Número de insumos informativos enviados.

3. **Promover una reunión sobre la metodología de observación de procesos de participación ciudadana**

Descripción	Reunión con integrantes de la Red de Observación IEDF con la finalidad de definir estrategias para observar ambos procesos. Dicha reunión podrá contar con especialistas o facilitadores con el fin de acompañar la adopción de una metodología.
Objetivo	Contribuir en la profesionalización del ejercicio de observación y en la organización de los diversos proyectos de observación.
Responsable	UTVINE.
Fechas	Julio – agosto (fecha por definir).
Indicador	Número de reuniones organizadas.

4. **Coordinar la realización de recorridos durante la jornada electiva-consultiva**

Descripción	A petición de las y los observadores acreditados, se podrán realizar recorridos por las Mesas Receptoras de Votación y Opinión con el fin de observar el desarrollo de la jornada electiva - consultiva.
Objetivo	Acompañar y dar apoyo a las y los observadores durante la jornada electiva – consultiva.
Responsable	UTVINE, UTALAOD.
Fechas	4 de septiembre.
Indicador	Número de recorridos realizados. Número de participantes en los recorridos.

5. **Integrar y difundir los informes de observación recibidos**

Descripción	Integrar los informes de observación de la Consulta Ciudadana y la Elección enviados por las y los observadores. Se podrán difundir a través de los medios con los que cuente el IEDF.
Objetivo	Difundir a los hallazgos proporcionados por las y los observadores a través de sus informes de observación.
Responsable	UTVINE, DEPC.
Fechas	Para la recepción, hasta 60 días hábiles después de la resolución del último medio de impugnación.
Indicador	Número de informes recibidos.

IV. Actividades Específicas

A continuación se detallan las 3 actividades específicas relativas a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y posteriormente, las 3 actividades relativas a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017:

A. Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016

6. Promover la realización de una reunión con Coordinadores Distritales para conocer detalles sobre el registro de fórmulas y las reglas de los actos de promoción y propaganda

Descripción	Promover en conjunto con la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, una reunión con Coordinadoras o Coordinadores Distritales y las y los observadores, a fin de que conozcan el procedimiento y operaciones técnicas del registro de fórmulas, así como las reglas de los actos de promoción y propaganda y el procedimiento para resolver las inconformidades por propaganda.
Objetivo	Que las y los observadores conozcan la parte operativa de las etapas de registro de fórmulas y mayores detalles sobre los actos de promoción y propaganda.
Responsable	UTVINE, UTALAOD, Direcciones Distritales.
Fechas	1° de julio al 27 de agosto.
Indicador	Número de reuniones.

7. Coordinar y agendar entrevistas con representantes de fórmulas

Descripción	A petición de las y los observadores, coordinar en conjunto con la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y las Direcciones Distritales, entrevistas con las y los representantes de las fórmulas, a fin de conocer su punto de vista respecto del proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Objetivo	Dar a conocer a las y los observadores las impresiones y puntos de vista de las y los representantes de las fórmulas participantes de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016.
Responsable	UTVINE, UTALAOD, Direcciones Distritales.
Fechas	14 al 27 de agosto de 2016.
Indicador	Calendario de entrevistas programadas y listas de asistencia.

8. Proponer visitas durante los cómputos distritales para conocer la integración de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Descripción	A petición de las y los observadores, se coordinarían visitas a las Direcciones Distritales, a fin de que puedan presenciar los cómputos distritales y las integraciones de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
Objetivo	Que las y los observadores conozcan el procedimiento de asignación de las y los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
Responsable	UTVINE, UTALAOD.
Fechas	5 al 19 de septiembre de 2016.
Indicador	Calendario de visitas.

B. Actividades Relacionadas con la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017

9. Promover encuentros con funcionarios delegacionales encargados de emitir opinión sobre la viabilidad física, técnica, financiera y legal de los proyectos

Descripción	De acuerdo con el interés de las y los observadores, se podrán organizar encuentros con las y los funcionarios delegacionales encargados de la dictaminación de los proyectos.
Objetivo	Contribuir a la transparencia de la etapa de dictaminación y que las y los observadores conozcan los criterios utilizados por las delegaciones para elaborar los dictámenes de los proyectos.
Responsable	UTVINE, DEPC.
Fechas	6 de julio al 1° de agosto de 2016.
Indicador	Número de encuentros realizados.

10. **Coordinar acciones con las Direcciones Distritales en caso de que las y los observadores deseen consultar los dictámenes emitidos por las Delegaciones**

Descripción	Acciones de coordinación con las Direcciones Distritales con la finalidad de que las y los observadores puedan conocer los dictámenes emitidos por las Delegaciones.
Objetivo	Que las y los observadores que así lo deseen, puedan conocer los dictámenes emitidos por las Delegaciones sobre los proyectos.
Responsable	UTVINE, UTALAOD, Direcciones Distritales.
Fechas	1° al 30 de agosto.
Indicador	Número de acciones de coordinación.

11. **Fomentar reuniones para organizar las estrategias de seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores**

Descripción	Reuniones para apoyar a las y los observadores e integrantes de la Red de Observación IEDF para que organicen y articulen sus estrategias de seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores.
Objetivo	Contribuir a la profesionalización del ejercicio de observación de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
Responsable	UTVINE.
Fechas	Septiembre – octubre.
Indicador	Número de reuniones.

V. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	2016						
		JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	ACTIVIDADES CONJUNTAS							
1	Acompañamiento durante el proceso de acreditación	■	■	■				
2	Proporcionar información de interés	■	■	■	■			
3	Reunión sobre metodología de observación		■	■				
4	Recorridos				■			
5	Integrar y difundir los informes				■	■	■	■
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS							
	Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016							
6	Reunión con Coordinadores Distritales		■	■				
7	Entrevistas con representantes de fórmulas			■				
8	Visitas durante cómputos distritales				■			
	Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017							
9	Encuentros con funcionarios delegacionales		■	■				
10	Coordinar consultas de los dictámenes			■				
11	Reuniones para organizar estrategias de seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores				■	■		